



Acta N°

26/24

Resolución N°

365

Sauce, 02 de octubre de 2024.

**VISTO:** el Expediente N° 2024-81-1230-00220 inserta la nota presentada por el alumnas de Danza del Espacio Cultural , solicitando apoyo económico para un traslado al Politeama de la Ciudad de Canelones.

**RESULTANDO:** que para la institución es necesario contar con este apoyo económico.

**CONSIDERANDO:**

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar las instituciones culturales.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.-
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 de TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administración del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece,
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

**ATENCIÓN:** a lo expresado, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

Autorizar el apoyo económico de \$ 10000 (diez mil pesos uruguayos) a alumnas de Danza del Espacio Cultural , para un traslado al Politeama de la Ciudad de Canelones.

PROC. REGISTRO MUNICIPAL  
Alcaldía Municipio  
Sauce

MARCO FERNANDEZ  
CONSEJAL  
Concejal

Somira Balbiani  
Concejal

PRESE DIBJO MARICCHI  
REMATADOR PUBLICO  
MAT. 5527  
Concejal



Acta N°

26/24

Resolución N°

365

Sauce, 02 de octubre de 2024.

2. Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la Sra. Angélica Rodríguez C.I. 3.780,307-1 en representación afectando el renglón N° 5559, Acciones Tendientes a la Agenda Cultural Literal D
3. El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
4. Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
5. Incorpórese al libro de resoluciones.


  
PROC. Roldán Qitonero  
Alcalde Municipio  
Sauce

  
MARCO FERNANDO  
CONSEJAL  
Concejal

  
Samir Beltracel  
Concejal

  
CARLOS DARIO MARTUCHO  
REMATAJOR PUBLICO  
MAT. 5527  
Concejal

Concejal

  
Julio Rimentel  
Concejal

Concejal